



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR

CORRIENTES, 05 SEP 2000

ORDENANZA N° 3597

VISTO:

El Duplicado de Mensura N° 14.695 "U", por el cual la Sra. Celia María Agueda de Munilla de Baggio, dona un terreno destinado a Vías Públicas, ubicado en el Barrio Guemes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Art. 2° de la Ordenanza N° 1687 del 6 de Octubre de 1.986, se establece que: "... la sola aprobación de los planos de Mensura y División implica la donación de los espacios que en dichos planos se destinan a vías Públicas y reservas de uso público."

Que, en la mensura N° 14.695 "U", practicada por el Agr. Jorge Roberto Fernández, en la propiedad de la Sra. Celia María Agueda Munilla de Baggio, se determina la vía pública, calle Lamadrid entre Río Juramento y Medrano.

Que, el Comisionado Interventor en virtud de lo dispuesto por el Art. 43 inc. 23 de la Carta Orgánica Municipal y el art. 4° del Decreto Ley N° 4/2.000 puede dictar la presente.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR

RESUELVE CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°.-ACEPTAR la donación efectuada por la Sra. Celia María Agueda Munilla de Baggio, de las superficies destinadas a Vías Públicas en el fraccionamiento de su propiedad, que fuera aprobado por Mensura N° 14.695 "U", ubicado en el Barrio Guemes, conforme al siguiente detalle:

Vías Públicas:

Calle Lamadrid: calle donada, que conforma el polígono E-F-G-H-E, con una superficie de 1.074,70 m², de acuerdo al duplicado de mensura N° 14.695 "U".

Superficie Total de Vías Públicas: 1.074,70 m²

Totalizando lo donado: 1.074,70 m².




Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
COMISIONADO INTERVENTOR


CORRIENTES, 05 SEP 2000

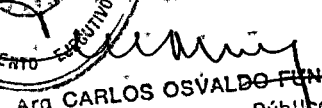
ORDENANZA N° 3597

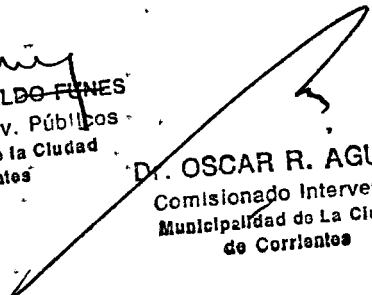
ART. 2°.- A través de la Dirección de Escribanía se deberá efectuar el trámite pertinente por ante el Registro de la Propiedad de la Provincia, para la toma de razón de la donación aceptada, en el protocolo de la Capital: Folio Real Matrícula N° 6873 - Año 1.981; y en el Registro de la Propiedad Municipal T° 1- L° 10 - F° 1305 - Fca. 1186 - 1979. Adrema A1-50438 -1.

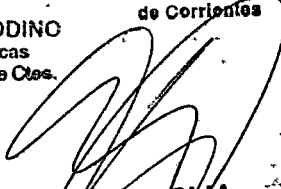
ART. 3°.- REGISTRESE, Comuníquese, Publíquese y Archívese. - -
MEG/eec. - -

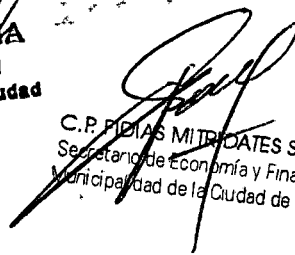

Ing. ORESTE DANIEL GODINO
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


ANSELMO BRUNO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes


Arq CARLOS OSVALDO FINES
Secretario de Serv. Públicos
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes


D. OSCAR R. AGUAD
Comisionado Interventor
Municipalidad de La Ciudad
de Corrientes


EMILIO GRACIA
Secretario General
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes


C.P. PIDAS MITRO CATES SANZ
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.